

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.913 promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el diario oficial el 18 de diciembre de 2003, modificada por la Ley N° 20.119 promulgada el 23 de agosto de 2006 y publicada en el diario oficial el 31 de agosto de 2006.

Misión Institucional

Prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión del delito de lavado o blanqueo de activos.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Crear, en el sistema financiero y en otros sectores de la actividad económica, conciencia respecto de los dañinos efectos que tiene la materialización del delito lavado de activos, generando, en consecuencia, una participación activa en la prevención y detección del mismo.	
2	Desarrollar y difundir políticas de prevención y detección de lavado de activos para los 4.478 Sujetos Obligados y controlar su cumplimiento.	
3	Posicionar internacionalmente a la Unidad de Análisis Financiero a nivel de instituciones análogas del extranjero y de organismos involucrados en la prevención, detección y persecución de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos	Aplica Enfoque de
--------	--------	------------------------	-------------------

		a los cuáles se vincula	Genero (Si/No)
1	<u>Informes al Ministerio Público o Consejo de Defensa del Estado</u>	1,2	No
2	<u>Publicación, Difusión y Supervisión de Instrucciones y recomendaciones al sector público y privado</u>	1,2,3	No
3	<u>Sistema computacional de recepción electrónica</u>	1,2	No
4	<u>Bases de Datos</u>	1,2,3	No
5	<u>Estadísticas</u>	1,2,3	No
6	<u>Entrega de información a UAIF Extranjeras o del Poder Judicial</u>	1,2,3	No
7	<u>Estrategia Comunicacional</u>	1,2,3	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR
2	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS
3	MINISTERIO PUBLICO
4	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
5	PODER JUDICIAL
6	PUBLICO EN GENERAL
7	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
8	AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCION Y DETECCION DEL LAVADO DE ACTIVOS
9	ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCION Y DETECCION DEL LAVADO DE ACTIVOS

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Informes al Ministerio Público o Consejo de Defensa del Estado</u>	MINISTERIO PUBLICO CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
2	<u>Publicación, Difusión y Supervisión de Instrucciones y recomendaciones al sector público y privado</u>	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR PUBLICO EN GENERAL AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
3	<u>Sistema computacional de recepción electrónica</u>	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
4	<u>Bases de Datos</u>	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS MINISTERIO PUBLICO CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
5	<u>Estadísticas</u>	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
6	<u>Entrega de información a UAIF Extranjeras o del Poder Judicial</u>	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS PODER JUDICIAL PUBLICO EN GENERAL
7	<u>Estrategia Comunicacional</u>	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA

<p>EXTRANJERAS</p> <p>PUBLICO EN GENERAL</p> <p>AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p> <p>ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p>
